Municipalidad de Carlos Antonio López

Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

RESOLUCION I.M. N° 893 /2013.- "B"

Carlos Antonio López, 14 de junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado por CONTRATACION DIRECTA **N° 20/2013** "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE RIO PARANA-CAMINO AL CENTRO DE SALUD" del Distrito de Carlos Antonio López", **y**

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 11 de junio del año 2013, a las 09:15 horas, y

Que, se han presentado tres (3) oferentes con sus respectivas ofertas:

Oferente	Importe de la Oferta
Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira	111.570.400
Felipe Rotela Ferreira	111.992.000
Dora Gauto Ríos	112.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución había elevado todos los antecedentes del llamado por Contratación Directa 20/2013 al Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carlos Antonio López, constituida e integrada conforme a la Resolución Intendencia Municipal N° 487/2013" de fecha 26 de marzo de 2013;y

Que, en la fecha la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Carlos Antonio López, ha remitido su Dictamen, y que por su importancia se transcribe totalmente a continuación:

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

A partir del de la nota presentada por la Responsable de la UOC y en donde remite una copia del acta de apertura así como también los sobres-ofertas presentados en dicho llamado y en donde no se ha presentado ninguna solicitud de aclaración de oferta, se procede a la evaluación correspondiente:

Se toma la oferta de la Empresa Constructora Santo Domingo, por Gs. 111.570.400 (Ciento once millones, quinientos setenta mil, cuatrocientos) y se verifica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado, y cumple con todos los requisitos exigidos.

La empresa Constructora Santo Domingo ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el llamado así como también ha demostrado poseer capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones y su oferta se ajusta completamente a las especificaciones técnicas y demás criterios del presente llamado.

Municipalidad de Carlos Antonio López

Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

También se verifica la oferta del Sr. Felipe Rotela Ferreira por Gs. 111.992.000 (ciento once millones, novecientos noventa y dos mil) y la oferta de la Sra. Dora Gauto Ríos por Gs. 112.000.000 (ciento doce millones) y que también cumplen con los requisitos establecidos en el presente llamado.

Por tanto, considerando que la oferta de la Empresa Constructora Santo Domingo se adecua y cumple con los requisitos establecidos, la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** la oferta presentada por Gs. 111.570.400 (Ciento once millones, quinientos setenta mil, cuatrocientos) para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE RIO PARANA-CAMINO AL CENTRO DE SALUD" por considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

Mali Teresa Machado
Miembro

Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

Lic. Jorge Eduardo Mayer
Miembro

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Articulo 1° **ADJUDICAR** la oferta presentada de la Empresa Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira por Gs. 111.570.400 (Ciento once millones, quinientos setenta mil, cuatrocientos) para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE RIO PARANA-CAMINO AL CENTRO DE SALUD" por considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Articulo 3° Comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal